Suplementario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 992

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 97/2018 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN IP PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM.- ID N° 353.583.

Asunción, 21 de diciembre de 2018

VISTO:

Los antecedentes administrativos de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 97/2018 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN IP PARA EL MSP Y BS.- PLURIANUAL – AD REFERENDUM.- ID N° 353.583; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum de la Comisión Evaluadora, de fecha 18/12/2018, se remite el Informe de Evaluación, 01 (un) bibliorato de antecedentes originales y Ofertas originales de las empresas: COMTEL S.A. y CÁCERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A. – NETSUN.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACION, de fecha 13/12/2018, del llamado de referencia, del cual, entre otras cosas se desprende:

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 353.583, por un importe total de Gs. 5.266.642.365 (Guaraníes Cinco Mil Doscientos Sesenta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Cinco) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que lo reglamenta y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria se encuentra AD REFERENDUM a la reprogramación presupuestaria de Líneas, fuente de financiamiento y Organismo Financiador; solicitados ante el Ministerio de Hacienda.- (sic..).- Cabe resaltar que el presente llamado es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.- (sic..)

12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicación de la siguiente empresa por cumplir los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. A continuación, el detalle de sugerencia de adjudicación por empresa: (sic..)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Suquicentenario de la Epopeya Nacional 1865 - 1870

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 792

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 97/2018 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN IP PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM.- ID N° 353.583.

21 de diciembre de 2018
Hoja N° 02/04

Que, el Comité Evaluador sugiere la Adjudicación del presente llamado conforme al siguiente cuadro:

Empresa Adjudicada	RUC N°	Ítems	Precio Total.-
COMTEL S.A.	80016715-5	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11	5.249.000.000

Que, por Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y las Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y en su Art. 7°. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando a la firma COMTEL S.A. CON RUC N° 80016715-5, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 97/2018 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN IP PARA EL MSP Y BS.- PLURIANUAL – AD REFERENDUM.- ID N° 353.583.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 542/2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 792

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 97/2018 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN IP PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM.- ID N° 353.583.

21 de diciembre de 2018
Hoja N° 03/04

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica de la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 97/2018 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN IP PARA EL MSP Y BS.- PLURIANUAL – AD REFERENDUM.- ID N° 353.583.- conforme al siguiente cuadro.-

Empresa Adjudicada	RUC N°	Ítems	Precio Total.-
COMTEL S.A.	80016715-5	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11	5.249.000.000

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN, sea el encargado de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme dispone el Artículo 9° de la Resolución S.G. N° 504/2018, conjuntamente con el Titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. Quedando el saldo sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

"Independencia de la Patria Nacional 1864 - 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 792

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 97/2018 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN IP PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM.- ID N° 353.583.

21 de diciembre de 2018
Hoja Nº 04/04

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/dgaf/rm